

ACTA DE DESIERTO
AS-SM-4-2025-OEC/HRM-1

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo del año 2025, en la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua, sito en la Av. Bolívar S/N, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Dennis Israel Merino Carranza, designado mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 026-2025-DIRESA-HRM/DE, a fin de aperturar las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Hospital Regional de Moquegua
Proceso de Selección :	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso :	4-2025-OEC/HRM-1
Descripción :	SUMINISTRO DE CARNE DE RES FRESCA Y VICERAS FRESCAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas.

PRIMERO: Registro de participantes

Se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	17396465442	RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO	24/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20228541355	COMERCIAL AYDE EIRL	28/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20519997038	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R.L.	25/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20608490541	VIONDES S.A.C.	26/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20609680769	CONSORCIO DE LOS ANDES IMPORT EXPORT S.A.C.	11/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20610665463	ANDERVAL E.I.R.L.	25/03/2025	Válido

SEGUNDO: Presentación de Ofertas

Se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	17396465442	RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO	15/04/2025	23:27:11	17396465442	15/04/2025	23:28:04	Enviado	Válido
2	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R.L.	15/04/2025	22:41:25	20602836941	15/04/2025	22:41:54	Enviado	Válido
3	20508490541	VIONDES S.A.C.	15/04/2025	15:57:51	20608490541	15/04/2025	16:00:33	Enviado	Válido
4	20228541355	COMERCIAL AYDE EIRL	15/04/2025	22:29:23	20228541355	15/04/2025	22:30:09	Enviado	Válido
5	20609680769	CONSORCIO DE LOS ANDES IMPORT EXPORT S.A.C.	15/04/2025	20:42:22	20609680769	--	--	Borrador no enviado	Válido

TERCERO: Admisión de Oferta

Que, en la imagen del segundo punto, Presentación de Ofertas, se verifica que la oferta del postor **CONSORCIO DE LOS ANDES IMPORT EXPORT S.A.C.**, se encuentra en "estado borrado no enviado", por lo que no es posible su evaluación, puesto que en el Numeral 1.7., del Capítulo I, Sección General de la presente bases integradas indica: "(...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R.L.	RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO	VIONDES S.A.C.	COMERCIAL AYDE E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Ficha técnica donde indique la marca, procedencia y las características técnicas de los bienes ofertados	SI	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO ¹	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

1. Al postor **INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZÓN DE JESUS S.R.L.** se le da por **No admitida su oferta por lo siguiente:**

- Que el anexo N° 4 – Plazo de Entrega, que acredita en su oferta a folios 20, indica: "(...)(01) días calendarios, durante el plazo de 365 días calendarios, según cronograma de entregas en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento. Pero en el Numeral 1.9 de las Bases integradas pág. 15, el plazo de entrega indica 365 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica. No es subsanable el Plazo Parcial o Plazo Total ofertado.

CUARTO: Factores de Evaluación

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	RAVELO GARCIA DE FERENANDEZ MILAGRO	VIONDES S.A.C.	COMERCIAL AYDE E.I.R.L.
A. PRECIO		S/ 262,122.00	S/ 283,680.00	S/ 344,316.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>	100	100	92.40	76.13
PUNTAJE TOTAL		100	92.40	76.13
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN				
Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa - Anexo N° 10	5	5.00	4.62	3.81
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION		105.00	97.02	79.93
ORDEN DE PRELACION		1°	2°	3°

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

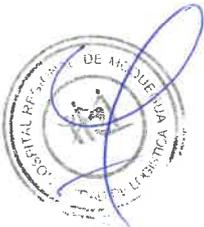
REQUISITOS DE CALIFICACION		RAVELO GARCIA DE FERENANDEZ MILAGRO	VIONDES S.A.C.	COMERCIAL AYDE E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE ²	NO CUMPLE ³
	HABILITACION Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Licencia de Funcionamiento para venta de: CARNE DE AVES Y CARNES ROJAS Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA; y/o Autorización Sanitaria del Funcionamiento del matadero municipal de Moquegua. Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> Copia de Licencia de Funcionamiento para venta de: CARNE DE AVES Y CARNES ROJAS Copia de Certificación de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA; y/o Autorización Sanitaria del Funcionamiento del matadero municipal de Moquegua. 			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE ¹	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 256,665.50 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 64,166.38 (Sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con 38/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de carnes de ovino y/o venta de carne de vacuno en general y/o venta de carne de pollo aves en general.			
CALIFICA / NO CALIFICA		NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA
ORDEN DE PRELACION		1°	2°	3°



1) Al postor RAVELO GARCIA DE FERENANDEZ MILAGRO se descalifica su oferta por lo siguiente:

- Que, para dar por válida la Factura Electrónica E001-00000682, E001-00000683, E001-00000699 y E001-00000700, el postor debió acreditar documental y fehacientemente con el voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, tal como se indica, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero (...)".

Por lo que la captura de la Consulta amigable de SIAF en folio 15 de la oferta, no ha sido emitidos por una entidad del sistema financiero.



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 256,665.50 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 64,166.38 (Sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con 38/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de carnes de ovino y/o venta de carne de vacuno en general y/o venta de carne de pollo aves en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, <u>cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...)</u>.</p>

Que, por último precisar que **no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado en función a las condiciones expresamente detalladas**, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, por ejemplo).

- 2) Al postor VIONDES S.A.C. se descalifica su oferta por lo siguiente:
- Que, para dar por válida su Licencia de Funcionamiento N° 011965 debe ser a nombre del Postor VIONDES S.A.C., según folio 12 y 13 de su oferta acredita a nombre del representante legal con RUC 10296118392 MANUEL CLEMENTE PEREZ ROQUE
 - Que, para dar por válida su Autorización Sanitaria N° 000067-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA debe ser a nombre del Postor VIONDES S.A.C., según folio 14 y 28 de su oferta acredita a nombre del representante legal con RUC 10296118392 MANUEL CLEMENTE PEREZ ROQUE
- 3) Al postor COMERCIAL AYDE E.I.R.L. se descalifica su oferta por lo siguiente:
- Que, para dar por válida su Licencia de Funcionamiento N° 03952 es a nombre de IBER RUFINO MARTINEZ ÑAÑEZ, para venta y procesamiento primario de alimentos agropecuarios "Divino Niño Jesús" y debiendo ser a nombre del Postor COMERCIAL AYDE E.I.R.L., según folio 19 y 20 de su oferta acredita para almacén de Alimentos. Mas en las bases integradas se solicita para venta de: Carne de aves y carnes rojas;
 - Que, para dar por válida su Autorización Sanitaria N° 000034-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA debe ser a nombre del Postor COMERCIAL AYDE E.I.R.L., según folio 21 y 26 de su oferta acredita a nombre de IBER RUFINO MARTINEZ ÑAÑEZ, para venta y procesamiento primario de alimentos agropecuarios.

SEXTO: Del Desierto:

Por lo antes expuesto, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, dispone declarar DESIERTO del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-OEC/HRM-1, para el SUMINISTRO DE CARNE DE RES FRESCA Y VICERAS FRESCAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**", por no existir ninguna oferta valida.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



DENNIS ISRAEL MERINO CARRANZA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES